

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2015000071

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Parla, a 26 de Noviembre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

ALCALDE- PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

Miembros Asistentes a este acto:

DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
D. D. FRANCISCO JAVIER MOLINA
LUCERO



Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación Dª Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Vicinterventor Accidental D. Juan Antonio Benitez Trenado.

1º.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del Acta anterior nº 70 (19-Noviembre) de 2015, se aprueba por unanimidad.

2º.- NOMBRAMIENTO CABOS EN PRACTICAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- El nombramiento como Cabos en prácticas del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Parla, con efectos desde la fecha de la toma de posesión.

2.- Que se de traslado del presente Acuerdo a los interesados así como a las Áreas afectadas.

3º.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION DE FACHADA C/ VILLAVERDE, 7. EXPTE. 579/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ Villaverde 7, licencia de obras para rehabilitación de fachada del edificio, en los términos de los informes de los técnicos.

4º.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN C/ CONSTELACION DE PERSEO C/V A C/ CONSTELACION DE PEGASO (PROYECTO BÁSICO). EXPTE. 33/2015-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder al Grupo Inmobiliario Hermafer S.A., según proyecto básico, licencia de obras para construcción de 24 viviendas unifamiliares adosadas en el Sector 4 Bis Residencial Parl-Este, N-11, c/ Constelación de Perseo c/v a c/ Constelación de Pegaso, en los términos de los informes de los técnicos.

No podrá comenzar las obras en tanto no presente y se apruebe el proyecto de ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Estudio de Gestión de Residuos.

5º.- CERTIFICADO URBANISTICO DEL CENTRO COMERCIAL EL FERAL. EXPTE. 76/2015-ICU.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el informe certificado emitido por el técnico Municipal, del Centro Comercial El Ferial.

6º.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. Nº 105/2015-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, el cual se adjunta a:

COLEGIO JUAN PABLO II PARLA SL para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE MEDIA TENSIÓN (M.T.) en CALLE ESTRELLA DENEbola, C/ OSA MAYOR. Expte. 105/2015-ACO

7º.- APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA DEL MEDIO URBANO EN CALLES REAL, PINTO, REINA VICTORIA Y SAN RAMON.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar Inicialmente el Plan Especial de Mejor del Medio Urbano de la c/ Real, Pinto, Reina Victoria y San Ramón.

2.- Que se exponga a información por plazo de Un mes publicándolo en el BOCM, página Web y periódico para que presenten reclamaciones y sugerencias.

3.- Transcurrido el plazo, el Pleno lo aprobará definitivamente y resolverá las reclamaciones si se hubiesen presentado.

8º.- ACLARACIÓN SOLICITUDES AL PLAN PRISMA UNA ÚNICA ACTUACIÓN.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al Plan PRISMA, y dentro de la aportación autonómica, que las solicitudes realizadas por separado de los suministros arriba relacionados, SE CONSIDEREN DENTRO DE UNA ÚNICA ACTUACIÓN, ASCIENDIENDO EL TOTAL DE LOS 102 ORDENADORES DE MESA HP600 SFF Ó SIMILAR)+ 102 UNIDADES DE MONITORES ACER B226HQLAYMDR ó SIMILAR +102 UNIDADES DE LICENCIAS WINDOWS 7 PRO/W8 PRO/W8.1 PR 7/8/8.1 ó SIMILAR+102 UNIDADES DE LICENCIAS USO PAQUETES OFIMATICOS OFICEPROPLUS 2013 ó SIMILAR, A LA CANTIDAD DE 119.511,29.- € IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada, junto con los informes técnicos, donde se aclaran estas actuaciones y se relacionan la ubicación prevista para los equipos (Dependencias Municipales con su departamento, dirección y número de equipos), el resto de los informes, están en poder de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la CAM.

TERCERO.- La ubicación de estas Unidades son las recogidas en el informe de la Ingeniera Municipal.

9º.- ADJUDICACIÓN SERVICIO LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA (EXPTE. 11/15-SARA)", convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 16 de julio de 2015.

II.- Ratificar que no habiendo cumplimentado la licitadora LIMPIEZAS DEL NOROESTE, S.A., conforme a la normativa aplicable, el requerimiento que se le efectuó en virtud de Decreto del Concejal de Hacienda de fecha 30 de septiembre de 2015, se entiende que ha retirado su oferta.

III.- Ratificar la adjudicación a la empresa SOLDENE, S.A., por importe de 699.887,09€/año, más 146.976,29€/año, correspondiente al 21% de IVA. El plazo de vigencia de este contrato se establece en dos años, prorrogable por dos años más, de año en año.

IV.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

10º.- APROBACION PLIEGOS SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES II.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar los Pliegos de cláusulas técnicas y Administrativas.

Que por la Secretaria General se refrenden los Pliegos como fedataria pública.

Que se continúen los demás trámites legales.

11º.- INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO OCTUBRE 2015.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Quedar enterados del informe de Intervención que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.”

12º.- DESESTIMACION ALEGACIONES IMPOSICION PENALIDADES FACTURAS 2015/15/3 Y 2015/15/7, UTE GARBIALDI S.A-SADIFER.

Factura 2015/15/3

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Desestimar las alegaciones efectuadas por la UTE GARBIALDI S.A-SADIFER, a la factura del mes de Marzo de 2015 en base a los informes que obran en el expediente.

2.- Imponer una sanción de un 2% durante el periodo 1 al 15 marzo, en el canon del servicio ordinario de limpieza por la falta de personal, por lo que la factura de ese mes quedaría en 327.412,19 € IVA incluido.

3.- Imponer el 2% de sanción en el canon de servicio de limpieza, por la falta del personal decretado y contabilizar el periodo de huelga (16 al 31 marzo) con un 47,17% del servicio realizado en proporción con el 47,17 del personal que realizó las labores del contrato, por ello la factura quedaría del 16 al 31 de marzo en 154.440,33.- € IVA incluido.

4.- Imponer el descuento de 14.847,66.- € IVA incluido por daños y perjuicios, por no reciclar durante el periodo de huelga.

La factura ascendería a 467.004,86.- € IVA incluido”

Factura 2015/15/7

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Desestimar las alegaciones efectuadas por la UTE GARBIALDI S.A-SADIFER, a la factura del mes de Abril de 2015 en base a los informes que obran en el expediente.

2.- Imponer una sanción de un 5%, en el canon del servicio ordinario de limpieza por la falta de personal y prestación de servicio defectuoso, por lo que se descontaría 24.929,86.- € IVA inc..

3.- Descontar 4.436,98.- € IVA inc., por consumo de luz en los dos puntos limpios, desde el inicio del contrato.

4.- Descontar 43.776,13.- € IVA inc., por consumo de agua en los dos puntos limpios, desde el inicio del contrato.

5.- Descontar 2.580.- € de multas de tráfico de vehículos municipales, cedidos a la empresa y no justificadas el pago.

Ascendiendo, la factura a 589.073,36.- € IVA incluido.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PARLA (EXPTE. 15/15).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación de la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PARLA (Expte. 15/15)” convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 27 de agosto de 2015.

II.- Ratificar la adjudicación a la empresa DESGUACES EL RUBIO, S.L., con un canon por la totalidad de los servicios prestados del 5% del total neto y un canon por depósito, guarda y custodia de vehículos en terrenos municipales del 50% del total neto. El plazo de vigencia de este contrato se establece en dos años pudiendo prorrogarse anualmente por mutuo acuerdo expreso de las partes, sin que la suma del periodo inicial y las prórrogas superen los cuatro años.

III.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

APROBACION PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, EXPTE. 27/15

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar los Pliegos de cláusulas Económico Administrativas.

2º) Que por la Secretaria General se refrenden los Pliegos como fedataria pública.

3º) Que se continúen los demás trámites legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10,00 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

